



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Insolvencia de Persona Natural No Comerciante
Demandante	Sandra Patricia Orozco Pineda
Demandado	Caja Banco Social y Otros
Radicado	0500140 03 013 2019 00047 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1400
Asunto	Incorpora, requiere demandante y retira dependiente judicial

En atención al escrito allegados el pasado 4 de agosto, se incorpora al expediente virtual, la constancia de entrega por correo certificado de la comunicación de nombramiento como liquidadora de la señora **Beatriz Elena Castrillón Gutiérrez**, la cual se efectivizó el pasado 4 de junio de 2020

En tal sentido y ante las circunstancias generadas por la pandemia COVID 19 y la imposibilidad de asistir a las sedes judiciales, previo a hacer nuevo nombramiento de liquidador, se requiere a la apoderada demandante a fin de que gestione la notificación de la aludida liquidadora en los términos del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, a través del correo electrónico **castrillonbeatriz@hotmail.com**.

De otra parte, de conformidad con la solicitud de la actora, se tiene retirado de sus funciones como dependiente judicial a **Santiago Orlando Martínez Gutiérrez**, y continúa en ejercicio de la dependencia **Daniela Berrio Arboleda**.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 206 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy OCTUBRE 8 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e6f76d499d3d4e018141bdda9934393232c610071aa0d76474d4e1339052c2**

Documento generado en 07/10/2020 07:37:56 p.m.